

ADICIÓN No. 1 (AJUSTE EN TIEMPO- PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 301-DMMED-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN y PREVENTIVA SALUD S.A.S, con NIT 900.673.722-1.

CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN
NIT	901.541.037-1
CONTRATISTA	PREVENTIVA SALUD S.A.S
NIT	900.673.722-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL TORRES CALVO
CC	80.926.094 de Bogotá
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 34B No. 65D – 46, Medellín – Antioquia
TELÉFONO CONTRATISTA	3112116356
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023”.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$500.000.000,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICION No1	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$250.000.000,00) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO TOTAL	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$750.000.000,00) IVA INCLUIDO
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 36089354824 de Bancolombia
CORREOS ELECTRONICOS	gerencia@preventivaips.com.co administracion@preventivaips.com.co contabilidad@preventivaips.com.co
TIEMPO ADICION No. 2 (PRORROGA)	QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ADICION No2 (PRORROGA) ajuste de plazo de ejecución	15 DE DICIEMBRE DE 2023

ADICIÓN No. 2 (PRORROGA) AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No N°301-DMMED-2023, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023”.

Los suscritos a saber: **Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, NIT: **901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022 “Manual de Contratación” y demás normas concordantes y complementarias aplicables y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** y que en el texto de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** con NIT. **901.541.037-1**, por una parte; y por la otra **PREVENTIVA SALUD S.A.S**, con NIT **900.673.722-1**, representada legalmente por el señor **RAUL TORRES CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.**80.926.094** de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente adición en tiempo No. 2 (prorroga) ajuste al tiempo al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 301-DMMED-2023**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023”, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 17 de marzo de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No **301-DMMED-2023**, cuyo objeto es la prestación del “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023”.

Que el valor del contrato de la oferta principal es por la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$500.000.000.00) IVA INCLUIDO** respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32223 del 14 de febrero de 2023, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 RECURSO 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió la adición en valor por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$250.000.000.00) IVA INCLUIDO** respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

ADICIÓN No. 2 (PRORROGA) AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No N°301-DMMED-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023".

32223 con fecha de afectación 20 de agosto de 2023, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 RECURSO 10 y 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Que el día 15 de noviembre de 2023, el señor **SP OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ**, en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No.301-DMMED-2023, radicó en el Dispensario Médico de Medellín oficio radicado No. **00236394**, mediante el cual solicita la adición en tiempo (prorroga) al contrato de prestación de servicios **No 301-DMMED-2023**, por **QUINCE (15) DIAS**, prorroga solicitada hasta el día 15 de diciembre de 2023 término de

la ejecución del contrato, con el fin de dar continuidad al objeto contractual del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 301-DMMED-2023**.

Que el día 22 de noviembre de 2023, mediante oficio radicado No. **00236393**, el señor **MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, en calidad de Ordenador del Gasto, aprueba la adición en tiempo (prorroga) al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.301-DMMED-2023**, por un tiempo de **QUINCE (15) DIAS HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 TERMINA EJECUCION DEL CONTRATO**, previos requisitos de perfeccionamiento de la adición al contrato y ampliación de las pólizas en tiempo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que el contratista acepta la presente **ADICIÓN No. 02 (PRORROGA)**, mediante oficio sin número de radicado con fecha 15 y 22 de noviembre de 2023, suscrita por el Representante Legal de la empresa **PREVENTIVA SALUD S.A.S**, con NIT **900.673.722-1**, el señor **RAUL TORRES CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.926.094 de Bogotá**.

Que de acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32323** del 14 de febrero de 2023, se acordó realizar una adición (prorroga) al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023** en tiempo, teniendo en cuenta que el contrato inicial se suscribió por un valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$300.000.000.00) IVA INCLUIDO**, adición en valor por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$250.000.000.00) IVA INCLUIDO**, y del que en un plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2023** se requiere adicionar prorroga en tiempo de **QUINCE (15) DIAS HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, previos requisitos de perfeccionamiento del contrato y ampliación de las pólizas.

Que se soporta la presente **ADICIÓN No. 02** mediante estudio previo en el cual hace constar lo siguiente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023**, el cual tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

ADICIÓN No. 2 (PRORROGA) AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No N°301-DMMED-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023".

QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023", estando vigente su ejecución y ante la necesidad de: (I) **adicionar** días por un tiempo que no supera la vigencia 2023 del contrato inicial, se cuenta con la viabilidad y los fundamentos legales de poder realizar la **ADICION No. 02 (PRORROGA)** en tiempo al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023**. La solicitud realizada al Ordenador de Gasto y aceptación de la entidad que presta los servicios fueron objeto de análisis por parte de los Comités Técnico, Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato, quienes encuentran viable la realización de la **Adición No. 02** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023** y recomienda al Ordenador del Gasto la adición a éste.

Que la presente **ADICIÓN No. 02 (PRORROGA)** mediante el cual se realiza ajuste al tiempo de ejecución inicial, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben la presente **ADICIÓN No. 02**, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente adición.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **ADICIÓN No. 02 (PRORROGA) AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCION**, mediante la cual se realiza **ajuste en tiempo al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLAUSULA SEXTA: "PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 301-DMMED-2023** así:

FECHA CONTRATO INICIAL:	28 DE ABRIL DE 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA ADICION EN DIAS:	15 DIAS
PLAZO EJECUCION + ADICION:	15 DE DICIEMBRE DE 2023

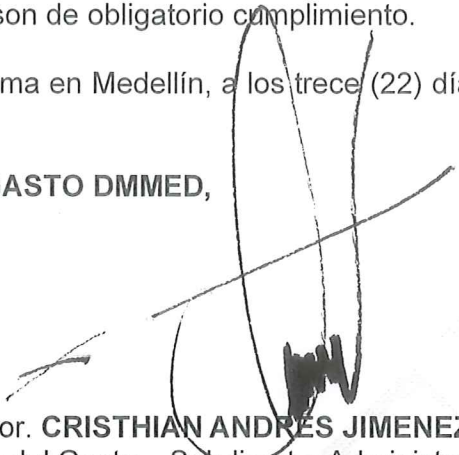
CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónense el ajuste de ejecución en tiempo (prorroga) correspondiente a las garantías solicitadas en la **CLAUSULA SEPTIMA: "GARANTIA UNICA"** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 301-DMMED-2023**.

ADICIÓN No. 2 (PRORROGA) AJUSTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No N°301-DMMED-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2023".

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato, que no hayan sido modificados con la presente adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Medellín, a los trece (22) días del mes de noviembre de 2023.

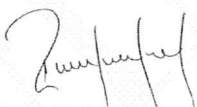
ORDENADOR DEL GASTO DMMED,


Mayor. **CRISTHIAN ANDRÉS JIMENEZ CHAVEZ**
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

SUPERVISOR,


Sargento Primero **OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios 301

EL CONTRATISTA,


PREVENTIVA SALUD S.A.S, con NIT 900.673.722-1
representante legal **RAUL TORRES CALVO,**
identificado con CC N°. 80.926.094 de Bogotá.


Vo. Bo: **PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**
Asesor Económico Contratación DMMED


Vo. Bo: **PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA**
Asesor Jurídico Contratación DMMED


Vo. Bo: **SV. DAVID SANCHEZ BAENA**
Suboficial de Contratos Bienes y Servicios DMMED

